

INSTITUCIONAL

INFORMACION HISTORICA DE LA ENTIDAD:

ASISTA CANARIAS es una sociedad mercantil pública constituida el 5 de enero de 1995¹, por tiempo indefinido, inicialmente bajo el nombre Grecasa (Gestión Recaudatoria de Canarias) y adscrita a la Consejería de Hacienda, cuyo capital pertenece íntegramente a la Comunidad Autónoma de Canarias, y que tiene reconocida la condición de medio propio personificado² de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma, como objeto social es actuar como entidad colaboradora en la gestión de los órganos de recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias. Desde su creación hasta el año en curso el capital social se fija en la cantidad de 782.515,02€. Completamente suscrito y desembolsado, dividido y representado por mil trescientas dos acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie de seiscientos un euro con un céntimo de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del uno al mil trescientos dos, ambos inclusive.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de sus Estatutos Sociales³, constituye su objeto social, actuar como entidad colaboradora en la gestión de los órganos de recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, en el sentido que se recoge en el Artículo 8.3 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, entre otras, la actividad de consultoría, asistencia técnica y prestación o gestión de servicios públicos o privados en materia tributaria, administrativa y de recaudación, así como la consultoría informática, análisis, diseño, programación y mantenimiento de aplicaciones informáticas en dichas materias y la grabación de documentos tributarios por cualquier medio.

En el ejercicio 2022 se llevaron a cabo modificaciones en los Estatutos Sociales de la entidad, que se detallan a continuación:

Artículo 1. Denominación Social (modificado) Se aprobó el cambio de denominación social, pasando a denominarse: **ASISTENCIA INTEGRAL TRIBUTARIA (ASISTA CANARIAS), SOCIEDAD ANÓNIMA**

Artículo 2. Objeto Social (modificado)

La entidad tiene como finalidad asesorar, por cualquier medio, a todo tipo de entidades públicas y privadas, ya sean personas físicas o jurídicas, así como a particulares que lo requieran, en materias tributarias, administrativas y de recaudación. Asimismo, podrá actuar como entidad colaboradora en la gestión de los órganos de recaudación.

Artículo 2 bis. Consideración como Medio Propio Personificado (nuevo)

Se incorpora el artículo 2 bis, por el cual la entidad se considera medio propio personificado respecto de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como de las entidades vinculadas o dependientes de la misma.

En su condición de medio propio personificado y previa formalización de los encargos para la prestación de cualesquiera actividades comprendidas en el objeto social correspondientes con la Agencia Tributaria Canaria, ASISTA CANARIAS ha venido prestando a la ATC, en el marco de dicho encargo⁴, asistencia en materia tributaria a través de un servicio integral y eficaz. Prestamos, entre otros, los siguientes servicios: información y asistencia a los obligados tributarios de la CAC, servicios informáticos de desarrollo, mantenimiento, digitalización y asesoramiento y la notificación de los actos administrativos de la Agencia. El 1 de julio de 2025 se inicia un nuevo encargo⁵, con la Dirección General de Transformación Digital de Servicios Públicos, servicios en materia de apoyo a la contratación Tecnológica, en la elaboración de borradores de pliegos administrativos de contratación, análisis económicos, análisis de los contratos, propuestas de mejoras y armonización u homogenización de la contratación, entre otras tareas relacionadas con la contratación de los Servicios Públicos del Gobierno de Canarias.

➤ **PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2025**

AÑO 2025: 15.514.617.-€

➤ **SEDE CENTRAL PROVINCIA DE LAS PALMAS**

TELEFONO: 928 976 500

DIRECCION: C. Prof. Agustín Millares Carlo, 20, 35003 Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas



SEDE PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

TELEFONO: 928 976 500

DIRECCION: Avenida Tres de Mayo, 4. Santa Cruz de Tenerife

➤ **NUESTROS VALORES**

MISIÓN

La Misión de ASISTA CANARIAS, recogida en el Objeto Social de la misma, consiste en prestar servicios de consultoría, asistencia técnica, y gestión de servicios públicos o privados en materia tributaria, administrativa y de recaudación como medio propio personificado de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

VISIÓN

La Visión que orienta la ASISTA CANARIAS es la de convertirse en empresa pública referente en el Gobierno de Canarias en materia de atención tributaria a la ciudadanía y en el apoyo a la innovación tecnológica y la transformación digital de los servicios públicos canarios.

VALORES

Los Valores que han de regir el comportamiento y actuación de ASISTA CANARIAS son los siguientes:

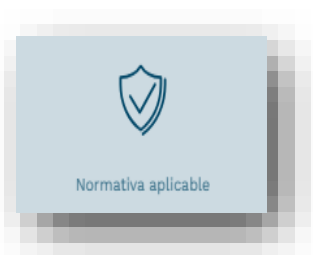
- **Gestión orientada a resultados**, ASISTA CANARIAS ha de dirigir sus actos hacia la consecución de los objetivos marcados, creando valor para la Comunidad Autónoma de Canarias.
- **Rigor**, honestidad, responsabilidad y disciplina, cumpliendo con los procedimientos establecidos.
- **Innovación**, ASISTA CANARIAS ha de ser capaz de convertir cada problema en una oportunidad de mejora con nuevas y mejores soluciones, actualizando permanentemente sus conocimientos tecnológicos y organizativos.
- **Gestión del conocimiento**, ASISTA CANARIAS pretende impartir y compartir el conocimiento y las mejores prácticas individuales poniéndolas al alcance del grupo, formar a sus empleados en la adquisición de conocimientos y habilidades que, satisfaciendo sus carencias, estén alineados con los intereses de la empresa.
- **Transparencia** en todas las informaciones a los grupos sociales de interés, de manera que las comunicaciones se realicen de forma clara, veraz y objetiva.
- **Servicio a la ciudadanía**, ASISTA CANARIAS se esfuerza en conocer y cumplir las expectativas y necesidades que se le encomiendan con relación al servicio a la ciudadanía canaria como elemento primordial en sus acciones y desarrollos.
- **Equipo**, en ASISTA CANARIAS se trabaja con las personas que integran la organización en equipos multidisciplinares, fomenta la participación de todos los empleados en el logro de los objetivos comunes, y se actúa valorando a las personas y el potencial de las mismas.

- 1) Escritura de la constitución de 1995 [.pdf](#)
- 2) Condición de medio propio personificado [.pdf](#) [.web](#)
- 3) Estatutos sociales de ASISTA CANARIAS [.pdf](#) [.odt](#) [.docx](#)
- 4) Encargo de la ATC [.pdf](#) [web](#)
- 5) Encargo de la DGTSP [web](#)
- 6) Historia de la entidad [.pdf](#) [.odt](#)
- 7) Publicación de creación de la entidad [.pdf](#)
- 8) Publicación de cambio de denominación social [.pdf](#)

➤ **LEGISLACION**

Asistencia Integral Tributaria S.A. (ASISTA CANARIAS) es una Sociedad Mercantil Pública, capital pertenece íntegramente a la Comunidad Autónoma de Canarias, lo que hace que tanto por su carácter público como por su carácter privado (como Sociedad Anónima) esté sometida a muy diverso tipo de legislación. Las normas a las que se puede acceder desde esta página tienen un fin exclusivamente divulgativo, teniendo solamente validez jurídica los textos publicados en los Boletines y Diarios Oficiales.

➤ **NORMATIVA APLICABLE**



➤ **NORMATIVA TRIBUTARIA**



➤ **NORMATIVA PROPIA**

ASISTA CANARIAS es una Sociedad Mercantil Pública cuyo accionariado es el 100% propiedad del Gobierno de Canarias, lo que hace que tanto por su carácter público como por su carácter privado (al ser una sociedad anónima), esté sometida a muy diverso tipo de legislación.

EL CARÁCTER PÚBLICO DE ASISTA CANARIAS

Como parte del sector público ASISTA CANARIAS se ve afectada por un gran número de normativa reguladora de este sector, que va desde la propia ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para cada año, en cuyo articulado se menciona expresamente a ASISTA CANARIAS, como por la Ley de Presupuestos Generales del estado vigente, y un gran nº de decretos, órdenes e instrucciones de obligado cumplimiento para todas las entidades que conforman el sector público autonómico Canario, entre las que se encuentra ASISTA CANARIAS. Existen algunas que su especial importancia se procede a enumerar, pero este listado de normativa de aplicación tiene carácter enunciativo y no limitativo.

NORMATIVA PROPIA

- Decreto 27/2002, de 25 de marzo, por el que se reconoce a la empresa pública Asistencia Integral Tributaria S.A. (ASISTA CANARIAS), la condición de medio instrumental y servicio técnico propio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de las entidades públicas vinculadas o dependientes de la misma. [.pdf web](#)
- III Convenio Colectivo del Personal de "Asistencia Integral Tributaria S.A." [.pdf web](#)

NORMATIVA AUTONÓMICA BÁSICA

- Decreto 176/2000, de 6 de septiembre, por el que se establecen normas sobre la creación y disolución de sociedades mercantiles públicas, y sobre la participación de la Comunidad autónoma de Canarias en sociedades mercantiles. [pdf](#) [web](#)
- Orden de 31 de marzo 2005, de la extinta Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regulan determinados procedimientos relativos a la participación de la Comunidad Autónoma de Canarias en sociedades mercantiles públicas y participadas directamente por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias. [pdf](#) [web](#)
- Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria. [pdf](#) [xml](#) [web](#)
- Ley 12/2014 de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública. [pdf](#) [xml](#) [epub](#) [web](#)
- Decreto 11/2019, de 11 de febrero, por el que se regula la actividad convencional y se crean y regulan el Registro General Electrónico de Convenios del Sector Público de la Comunidad Autónoma y el Registro Electrónico de Órganos de Cooperación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. [pdf](#) [web](#)
- Ley 7/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023. [pdf](#) [epub](#) [xml](#) [web](#)

NORMATIVA ESTATAL BÁSICA

- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General tributaria. [pdf](#) [epub](#) [web](#)
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad. [pdf](#) [epub](#) [web](#)
- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. [pdf](#) [epub](#) [web](#)
- Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. [pdf](#) [epub](#) [web](#)
- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación. [pdf](#) [epub](#) [web](#)
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. [pdf](#) [epub](#) [web](#)
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. [pdf](#) [epub](#) [web](#)
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. [pdf](#) [epub](#) [web](#)
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. [pdf](#) [epub](#) [web](#)
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD). [pdf](#) [epub](#) [web](#)
- Real Decreto 901/2020, de 13 de Octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro. [pdf](#) [xml](#) [epub](#) [web](#)
- Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. [pdf](#) [epub](#) [xml](#) [web](#)
- Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. [pdf](#) [epub](#) [web](#)
- Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. [pdf](#) [web](#)
- Real Decreto 1026/2024, de 8 de octubre, por el que se desarrolla el conjunto planificado de las medidas para la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI en las empresas. [pdf](#) [web](#)